MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285379

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 11/2022 PARA LA ´´ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO´´ CON ID Nº 417.750

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación VIA EXCEPCIUON , para ´´ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO´´ CON ID Nº 417.750

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION VIA EXCEPCION con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 11/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 417.750
b) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
c) Visita al sitio de ejecución: N/A
d) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 11 de agosto del año 2022 a las 08:00 hs.., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y acto de apertura del mismo, dicho acto de apertura ha iniciado a las 08:30 hs. hasta las 09:00 hs. en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	**TIME S.R.L**	80004112-7	infotime@time.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 08:25 hs.	**16.705.000 Gs.** (Guaraníes, dieciséis millones, setecientos cinco mil)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

-No se realizaron aclaraciones/observaciones en el acto de Apertura de Ofertas.

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	TIME S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el oferente **TIME S.R.L**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

5.2 Tabla Comparativa de Ofertas.
Se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto de su oferta
1º	TIME S.R.L			-
1	Laminas Holográficas pegado en frío	350	4.400	1.540.000
2	Tarjetas pre-impresas para Licencia de Conducir	800	5.500	4.400.000
3	Cinta para impresora color	4	1.650.000	6.600.000
4	Plancha de Sticker holográfico para revalidación de licencia	7	440.000	3.080.000
5	Film de retransferencia Fargo HDP 84500	1	1.085.000	1.085.000
	TOTAL			16.705.0000

5.2.1 Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO APLICAR dicho margen al presente llamado. Se verifico además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes posee el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma *TIME S.R.L* presenta la oferta más económica, como así también, cumple con las EETT requeridas para la adquisición de INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

5.3 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LICITACION PARA LASFIRMA: TIME S.R.L

Para este análisis detallado, se procedió conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ´´Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar´´

- **5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales**

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	**TIME S.R.L**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le N° 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder	

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Analizando los documentos respectivos se determina que dicho oferente **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ART. 40.

El Comité de Evaluación verificara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 40, incs. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

REQUISITO	TIME S.R.L
En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art., de la Ley 2051/03 que se incluye como como formulario pro forma en los documentos del llamado	**CUMPLE**

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	TIME S.R.L
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros

Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**TIME S.R.L**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
3. IVA General de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
4. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**
5. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **TIME S.R.L,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.7 Requisitos documentales para evaluar la

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA	

EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	**TIME S.R.L**
1. Demostrar experiencia en la Provisión de INSUMOS Y MATERIALES PARA ELABORACION DE LICENCIAS Y REGISTROS DE CONDUCIR y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE**
a- Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE**
b- Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que TIME S.R.L cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **Contratación Vía Excepción Nº 11/2022**, para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO" CON ID Nº 417.750,** a las siguiente firma:

- **TIME S.R.L** con RUC **Nº 80004112-7**, Avda. Salto Del Guaira 771 c/ Fortín Toledo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales

y financieros, por la suma de; Gs. **16.705.000** (Dieciséis millones, setecientos cinco mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Carlos Méndez Comité de Evaluación	Abg. Noemí Méndez Comité de Evaluación	Ing. Elena Da Silva Comité de Evaluación